RESOLUCIÓN NÚM. 287
(07 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 148-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **127-2025**, con **LAS PALMERAS Y CIA SAS,** con Nit No. 811045529-1, el 25 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101050439 anexo 0 de fecha 07 de mayo de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2026	07/03/2027	$ 3,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-46-101050439 anexo 0 del contrato de servicio N. **148-2026**, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas